



RESOLUCIÓN N° 013.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *TIBURCIO GAUTO PEREZ*, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 08 de ENERO del 2024.

VISTO:

La Nota S.G IPTA N° 15/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, presentada por la Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; la Resolución IPTA N° 668 de fecha 21 de diciembre de 2023, emitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota S.G IPTA N° 15/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, la Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria remite copia autenticada de la Resolución N° 668 de fecha 21 de diciembre de 2023 “*Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Tiburcio Gauto Pérez, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

Que, por Resolución IPTA N° 668 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), autoriza la prórroga del traslado temporal del señor *Tiburcio Gauto Pérez*, con C.I. N° 1.697.450, para prestar servicios en el SENAVE, del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

RESOLUCIÓN N° 013.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **TIBURCIO GAUTO PEREZ**, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Tiburcio Gauto Pérez*, con C.I. N° 1.697.450, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Tiburcio Gauto Pérez*, con C.I. N° 1.697.450 como Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del IPTA.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero C.
Abogado


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

